

Intervención del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.

La presidenta:

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido, perdón la diputada Beatriz Mojica Morga.

Adelante diputada.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

A nombre de las diputadas y diputados que integran la Comisión de Hacienda, vengo a fundamentar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.

A la Comisión de Hacienda nos fueron turnadas dos iniciativas:

a) La iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 29 Junio 2022

Ley 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestaciones de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, suscrita por la diputada Beatriz Mojica Morga y la iniciativa de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 33, del artículo 38 y se adiciona un párrafo al artículo 33 de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestaciones de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Carlos Cruz López.

Después de analizar las iniciativas señaladas, esta comisión dictaminadora las valoró en sentido positivo para declararlas procedentes.

Por esta virtud, esta Comisión Dictaminadora coincide con los motivos expuestos en las iniciativas en el sentido de que para llevar a cabo un uso eficiente, eficaz y efectivo de los recursos públicos que se recaudan, resultan muy necesario

adquirir mejor calidad, compras consolidadas, programarlas, adquisiciones y arrendamientos en las mejores condiciones.

Por lo anterior la intención está muy marcada, dar preferencia a los proveedores locales y con bienes y servicios generados y producidos en el Estado de Guerrero.

Debemos mencionar que es muy necesario que para el caso de las adquisiciones se considere jurídicamente una mayor prioridad hacia las personas y proveedores de nuestro Estado de Guerrero.

Así también consideramos oportuno hacer modificaciones de estilo al texto que se propuso las cuales no cambian el sentido de las mismas, si no que se hacen con la finalidad de darle mayor claridad al texto propuesto como se observa en el dictamen que se ha remitido con toda oportunidad.

De igual manera esta comisión dictaminadora, no tiene objeción

alguna de aprobar las adiciones que se proponen, las cuales también se observan en el dictamen, ello porque se considera la inclusión del texto legal, resultan viables y oportunos.

Por los motivos y razones que se exponen, tenemos seguridad de que obtendremos un voto favorable.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputada presidenta.